

Tomàs Moreta Àlvarez, Subdirector General de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, con domicilio social en Plaza Fra Bernadí, núm. 24-25, 08560 - MANLLEU, C.I.F. G08169849, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 22896, sec. General, folio 1, hoja núm. B-44315, inscripción 1ª.

CERTIFICO:

El contenido del presente disquete coincide plenamente con el contenido de la nota de valores denominada "3ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA MANLLEU", registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 23 de noviembre de 2005.

Que autorizo la difusión de dicho archivo a través de la "web" de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su publicación.

Y para que así conste, expide el presente certificado en Manlleu, a 24 de noviembre de 2005.

Tomàs Moreta Àlvarez
Subdirector General y Director del Área Financiera
CAIXA D'ESTALVIS COMARCAL DE MALLEU



**NOTA DE VALORES DE RENTA FIJA SIMPLE
(Anexo V del Reglamento (CE) nº 809/2004)**

**3ª EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS
CAIXA MANLLEU**

La presente Nota de Valores ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 23 de noviembre de 2005.

Esta Nota de Valores se complementa con el documento de registro elaborado conforme al Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004, registrado en la CNMV el día 29 de septiembre de 2005.

ÍNDICE GENERAL

I. RESUMEN

II. FACTORES DE RIESGO

III. NOTA DE VALORES

ÍNDICE NOTA DE VALORES:

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

- 3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en Emisión
- 3.2. Motivo de la Emisión y destino de los ingresos

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

- 4.1. Descripción del tipo y la clase de los valores
- 4.2. Legislación de los valores
- 4.3 Representación de los valores
- 4.4 Divisa de la emisión
- 4.5 Orden de prelación
- 4.6. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos
- 4.7. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos
 - 4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.
 - 4.7.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo y de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente
 - 4.7.3. Normas de ajuste del subyacente.
 - 4.7.4. Agente de Cálculo.
- 4.8 Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores
 - 4.8.1. Precio de amortización
 - 4.8.2. Fecha y modalidades de amortización
- 4.9. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo
- 4.10. Representación de los tenedores de los valores
- 4.11. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores
- 4.12. Fecha de emisión
- 4.13. Restricciones a la libre transmisibilidad de los valores
- 4.14. Fiscalidad de los valores

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

- 5.1. Descripción de las Ofertas Públicas
 - 5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Ofertas Públicas
 - 5.1.2. Importe máximo
 - 5.1.3. Plazos de las Ofertas Públicas y descripción del proceso de solicitud.
 - 5.1.4. Método de prorrateo
 - 5.1.5. Detalles de la cantidad mínima y/o máxima de solicitud,

- 5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.
- 5.1.7. Publicación de los resultados de la Ofertas.
- 5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra
- 5.2. Plan de colocación y adjudicación
 - 5.2.1. Categorías de inversores a los que se Ofertan los valores.
 - 5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada
- 5.3. Precios
 - 5.3.1 Precio al que se Ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.
- 5.4. Colocación y Aseguramiento
 - 5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación
 - 5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.
 - 5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.
 - 5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.
- 6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN
 - 6.1. Solicitudes de admisión a cotización
 - 6.2. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización valores de la misma clase
 - 6.3. Entidades de liquidez
- 7. INFORMACIÓN ADICIONAL
 - 7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión
 - 7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores
 - 7.3. Otras informaciones aportadas por terceros
 - 7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros
 - 7.5. Ratings
- 8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE REGISTRO

I. RESUMEN

- a) El presente resumen debe leerse como introducción al folleto.
- b) Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto informativo en su conjunto.
- c) Cuando una demanda sobre la información contenida en un folleto se presente ante un tribunal, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial.
- d) No se exige responsabilidad civil a ninguna persona exclusivamente por el presente resumen, a no ser que dicho resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto

INFORMACIÓN DE LOS VALORES RECOGIDOS EN LA NOTA DE VALORES

1. Descripción del tipo y la clase de los valores

Con cargo a la Nota de Valores podrán emitirse Obligaciones Subordinadas.

2. Representación de los valores

La emisión de obligaciones subordinadas amparada por esta Nota de Valores estará representada por anotaciones en cuenta.

3. Orden de prelación

La emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores gozará de las garantías que se especifican a continuación:

Obligaciones Subordinadas

La emisiones de Deuda Subordinada realizadas por Caixa Manlleu no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses de las mismas, estarán garantizados por el total del patrimonio de la entidad emisora.

Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes.
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

Las emisiones de Obligaciones Subordinadas que se realicen, no gozarán de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caixa Manlleu, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dichas deudas. Se situarán por delante, en su caso, de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

4. Disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

Los valores que se emiten con cargo a la presente Nota de valores se amortizarán a la par según se establece en el acuerdo de emisión el día 30 de noviembre de 2015.

No obstante, transcurridos cinco años a partir de la fecha de desembolso, Caixa Manlleu podrá, previa autorización de Banco de España, amortizar a la par y libre de gastos y comisiones la totalidad de los valores representativos de la emisión, concidiendo con la fecha de pago de cupón.

5. Tipo de interés para el inversor

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés:

- ? El 3,00 % hasta el día 30 de septiembre de 2007, inclusive.
- ? A partir del día 1 de octubre de 2007, el tipo de interés será variable por periodos trimestrales pagaderos mensualmente, aplicándose el euribor a 3 meses más 0,30 puntos porcentuales.

6. Representación de los tenedores de los valores.

En la presente emisión de Obligaciones Subordinadas, se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, de conformidad con lo establecido en la legislación relacionada en el punto 4.2 de la Nota de Valores.

Los titulares de obligaciones tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas. No está previsto que exista alguna limitación al derecho anteriormente citado.

7. Autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la emisión de los mismos, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea, de fecha 6 de mayo de 2003.
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 13 de septiembre de 2005.
- Certificado del Director General, de fecha 18 de noviembre de 2005.

8. Fecha de emisión

La fecha prevista de emisión de los valores es la de 1 de diciembre de 2005.

9. Precio al que se ofertarán los valores

El precio de las Obligaciones Subordinadas que se emitan bajo esta Nota de Valores será de 500 euros de valor nominal.

10. Potencial de Suscriptores

La emisión realizada al amparo de la presente Nota de Valores, está dirigida al público en general, colocándose a través de la red de oficinas de Caixa Manlleu.

11. Solicitudes de admisión a cotización

No está previsto la solicitud de admisión a cotización de los valores que se emitan con cargo a esta Nota de Valores.

12. Importe de la Emisión

El importe nominal máximo será de quince millones de euros (15.000.000.- €).

13. Importe nominal de los Valores

El importe nominal de los valores será de quinientos euros (500 €) cada uno y el número de valores a emitir será de un máximo de 30.000 valores.

INFORMACIÓN DEL EMISOR

14. Ratings

A la fecha de registro de la Nota de Valores, Caixa Manlleu no ha sido calificada por ninguna agencia especializada.

Tampoco está previsto solicitar calificaciones para los valores emitidos al amparo de esta Nota de Valores.

15. Balance y cuenta de resultados consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados y el primer semestre de 2005.

La información que se facilita a continuación se ha redactado de acuerdo a la Circular 4/91 del Banco de España.

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
correspondientes al 31 de diciembre de 2004 y 2003

ACTIVO	(Miles de euros redondeados)	
	2004	2003
▪ CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	32.237	33.978
▪ DEUDAS DEL ESTADO	37.422	41.237
▪ ENTIDADES DE CRÉDITO	110.985	63.734
▪ CRÉDITOS SOBRE CLIENTES	1.188.424	1.092.321
▪ OBLIGACIONES Y OTROS VALORES DE RENTA FIJA	91.048	34.042
▪ ACCIONES Y OTROS TÍTULOS DE RENTA VARIABLE	13.972	14.319
▪ PARTICIPACIONES	522	-
▪ PARTICIPACIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO	371	282
▪ ACTIVOS INMATERIALES	2.239	298
▪ ACTIVOS MATERIALES	39.128	35.140
▪ OTROS ACTIVOS	19.654	20.932
▪ CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	7.203	8.003
▪ PÉRDIDAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	2	3
▪ PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	-	-
TOTAL ACTIVO	1.543.207	1.344.289

Informe elaborado según circular del Banco de España 4/91

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
correspondientes al 31 de diciembre de 2004 y 2003

PASIVO	2004	2003
▪ ENTIDADES DE CRÉDITO	20.873	50.967
▪ DÉBITOS A CLIENTES	1.362.488	1.161.887
▪ OTROS PASIVOS	27.510	22.104
▪ CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN	5.110	7.344
▪ PROVISIONES PARA RIESGOS Y CARGAS	8.502	6.902
▪ FONDOS PARA RIESGOS BANCARIOS GENERALES	-	185
▪ BENEFICIOS DEL EJERCICIO	7.346	7.027
▪ PASIVOS SUBORDINADOS	17.212	17.212
▪ INTERESES MINORITARIOS	18.000	-
▪ RESERVAS	72.906	67.491
▪ RESERVAS DE REVALORACIÓN	3.035	3.035
▪ RESERVAS EN SOCIEDADES CONSOLIDADAS	225	135
▪ RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-
TOTAL PASIVO	1.543.207	1.344.289

Informe elaborado según circular del Banco de España 4/91

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003

(Miles de euros redondeados)

	2004	2003
▪ Intereses y rendimientos asimilados	59.116	58.137
▪ Intereses y cargas asimiladas	(24.249)	(24.853)
▪ Rendimiento de la cartera de renta variable	398	396
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN	35.265	33.680
▪ Comisiones cobradas	8.515	7.008
▪ Comisiones pagadas	(422)	(365)
▪ Resultados de operaciones financieras	3.045	3.725
B) MARGEN ORDINARIO	46.403	44.048
▪ Otros productos de explotación	107	85
▪ Gastos generales de administración	(26.951)	(26.207)
▪ Amort. y saneamiento de activos materiales e inmateriales	(3.248)	(3.228)
▪ Otras cargas de explotación	(321)	(342)
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	15.990	14.356
▪ Resultados netos generados per sociedades puestas en equivalencia.....	75	86
▪ Amortización y provisiones para insolvencias	(5.329)	(4.792)
▪ Beneficios extraordinarios	1.907	1.010
▪ Quebrantos extraordinarios	(2.173)	(738)
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	10.470	9.922
▪ Impuesto sobre beneficios	(3.124)	(2.895)
E) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO	7.346	7.027

Informe elaborado según circular del Banco de España 4/91

A continuación se expone el balance a 30 de septiembre de 2005 comparado con el 31 de diciembre de 2004 y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 30 de septiembre de 2005, comparada con la de 30 de septiembre de 2004, con el formato de la circular 4/2004 de Banco de España y expresados en miles de euros.

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

ENTIDAD: Caixa d'Estalvis Comarcal de MANLLEU

ACTIVO		200509	200412
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES0001.	26.806	32.240
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN0014.	317	140
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0015		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA0016.	104.968	147.331
5. INVERSIONES CREDITICIAS0017.	1.724.848	1.473.716
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO0018.	7.376	5.100
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS0385.		
10. DERIVADOS DE COBERTURA0390.	18.890	7.271
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA0019.	29	231
12. PARTICIPACIONES0420.	356	
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES0455.		
14. ACTIVOS POR REASEGUROS0460.		
15. ACTIVO MATERIAL0465.	54.006	53.319
16. ACTIVO INTANGIBLE0495.	4.027	2.217
17. ACTIVOS FISCALES0505.	11.845	10.993
18. PERIODIFICACIONES0510.	1.145	813
19. OTROS ACTIVOS0515.	22.457	5.087
TOTAL ACTIVO0550.	1.977.070	1.738.459
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO		200509	200412
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN0565.	91	59
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS	0566		
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO	0567		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO0568.	1.864.413	1.597.127
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS0890.		
11. DERIVADOS DE COBERTURA0895.	91	59
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA0569.		
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS0910.		
14. PROVISIONES0915.	9.305	8.505
15. PASIVOS FISCALES0930.	8.943	7.089
16. PERIODIFICACIONES0935.	3.374	3.314
17. OTROS PASIVOS0940.	18.744	11.696
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO0960.	18.000	18.000
TOTAL PASIVO1000.	1.922.961	1.645.848
PATRIMONIO NETO			
1. INTERESES MINORITARIOS1001.		
2. AJUSTES POR VALORACIÓN1005.	4.996	3.934
3. FONDOS PROPIOS1020.	89.756	88.676
TOTAL PATRIMONIO NETO1095.	94.752	92.611
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO1100.	2.017.713	1.738.459
PRO-MEMORIA			
		200509	200412
1. RIESGOS CONTINGENTES1101.	34.745	34.462
2. COMPROMISOS CONTINGENTES1125.	504.881	266.661

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA

ENTIDAD: Caixa d'estalvis Comarcal de Manlleu

		200509	200409	
1.	INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	0001	48.640	42.080
2.	INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	0145	23.295	18.485
3.	RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	0255	368	302
A)	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	0260	25.713	23.897
4.	RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	0265	-3	
5.	COMISIONES PERCIBIDAS.....	0270	8.841	6.116
6.	COMISIONES PAGADAS.....	0325	980	473
7.	ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	0335		
8.	RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	0350	2.471	1.651
9.	DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	0385	35	30
B)	MARGEN ORDINARIO.....	0390	36.077	31.191
10.	VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	0395		
11.	COSTE DE VENTAS.....	0400		
12.	OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	0405	1.541	1.296
13.	GASTOS DE PERSONAL.....	0420	15.819	14.437
14.	OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	0435	7.099	5.937
15.	AMORTIZACIÓN	0465	2.310	2.439
16.	OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	0485	310	286
C)	MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	0495	12.080	9.388
17.	PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	0500	3.552	3.068
18.	DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	0530	91	47
19.	INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0550		
20.	GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0555		
21.	OTRAS GANANCIAS.....	0560	661	412
22.	OTRAS PÉRDIDAS.....	0575	648	283
D)	RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	0600	8.450	6.402
23.	IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	0605	2.639	1.994
24.	DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0615		
E)	RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	0620	5.811	4.408
25.	RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0625		
F)	RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	0630	5.811	4.408
26.	RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	0635	23	34
G)	RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	0640	5.788	4.442

FACTORES DE RIESGO

16. Factores de riesgo del emisor

Los riesgos pueden encuadrarse bajo las categorías siguientes:

Riesgo de Mercado

Riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los precios de los valores en los mercados financieros. Los riesgos de mercado aparecen cuando se mantiene una posición abierta en un determinado instrumento (dentro o fuera del balance). Estos riesgos pueden ser eliminados a través de coberturas o deshaciendo la operación.

Riesgo de Crédito

Riesgo de incumplimiento de pago debido a cambios en la capacidad o intención de la contraparte de cumplir sus obligaciones, resultando en una pérdida financiera. Los riesgos de crédito de la contraparte surgen de la incapacidad y/o intención de la contraparte de cumplir con sus responsabilidades contractuales. El riesgo de crédito existe a lo largo de la vida de la operación, pero puede variar de un día a otro debido a los procedimientos de liquidación y a cambios en las valoraciones del mercado.

Riesgo Operacional

Riesgo de que se produzca una pérdida debido a sucesos inesperados relacionados con el soporte interno / externo y la infraestructura operacional. Esta categoría comprende una variedad de riesgos que afectan a los aspectos operativos y tecnológicos de las actividades de negocio de Caixa Manlleu.

Riesgo de Liquidez

Existen dos tipos de riesgo de liquidez: Riesgo de liquidez de producto y riesgo de liquidez de financiación. Riesgo de liquidez de producto es el riesgo de no poder deshacer una posición a tiempo sin que ello afecte significativamente al resultado de la operación. Riesgo de liquidez de financiación es el riesgo de no poder financiarse en el mercado para atender las necesidades de fondos de las unidades.

Riesgo de Tipo de Interés

El denominado riesgo de tipo de interés estructural se produce por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indiciados los activos y pasivos de la Entidad, y la posibilidad de que los movimientos en los tipos de interés de referencia provoquen pérdidas para la Entidad por no poder adecuar el tipo de interés de los activos en el mismo periodo que el tipo de los pasivos.

Riesgo de Tipo de Cambio

El riesgo de cambio hace referencia a cómo las variaciones en los tipos de cambio en las divisas, afectan al rendimiento de las inversiones y/o financiaciones en divisas diferentes al euro.

17. Factores de riesgo de los valores

Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales

En el caso de las obligaciones subordinadas objeto de la presente Nota de Valores, se situarán, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Manlleu y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.

Riesgo de liquidez

La presente Emisión, no cotizará en ningún mercado secundario. Ni el Emisor, ni ninguna empresa de su Grupo consolidable u otras entidades o personas con apoyo financiero de la Emisora o del grupo consolidable, podrán recomprarle en el futuro las Obligaciones. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Obligaciones.

Riesgos de mercado

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, estarán sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado, en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgos por amortización anticipada

Se ha establecido una cláusula de amortización anticipada, opcional, por la Entidad Emisora, pero no para el suscriptor a partir del 5^a año desde la fecha de desembolso.

Fdo.: Tomàs Moreta Àlvarez
Subdirector General y Director del Área Financiera

II. FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN A LOS VALORES

Riesgos de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales

En el caso de las obligaciones subordinadas objeto de la presente Nota de Valores, se situarán, en caso de insuficiencia de fondos del emisor, insolvencia o liquidación del mismo, por detrás de todos los acreedores comunes de Caixa Manlleu y al mismo nivel que sus acreedores subordinados.

Riesgo de liquidez

La presente Emisión, no cotizará en ningún mercado secundario. Ni el Emisor, ni ninguna empresa de su Grupo consolidable u otras entidades o personas con apoyo financiero de la Emisora o del grupo consolidable, podrán recomprarle en el futuro las Obligaciones. Por tanto, el inversor podría tener dificultades si quisiera vender las Obligaciones.

Riesgos de mercado

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, estarán sometidos a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado, en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés y de la duración de la inversión.

Riesgos por amortización anticipada

Se ha establecido una cláusula de amortización anticipada, opcional, por la Entidad Emisora, pero no para el suscriptor a partir del 5º año desde la fecha de desembolso.

NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1. Tomàs Moreta Àlvarez, actuando como Subdirector General y Director del Área Financiera, en virtud de las facultades que le han sido conferidas por el Consejo de Administración de la Entidad emisora en reunión celebrada el 13 de septiembre de 2005, en uso de la delegación conferida por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 6 de mayo de 2003, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores.

1.2. Tomàs Moreta Àlvarez, como responsable de la presente Nota de Valores, asume la responsabilidad por su contenido y declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, que la información contenida en la misma es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo que puedan afectar a las Obligaciones que se emiten amparadas por la Nota de Valores, están detallados en el apartado II.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. INTERÉS DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN

No existen intereses particulares de las personas físicas y de las personas jurídicas participantes en la presente emisión.

3.2. MOTIVO DE LA EMISIÓN Y DESTINO DE LOS INGRESOS

La Emisión de valores obedece a la financiación habitual de la entidad emisora. Los gastos del registro de la Nota de Valores serán los siguientes:

Concepto	Importe
Registro en la CNMV.	2.100 €
Publicidad y Anuncios Oficiales	0 €
Tramitación	0 €
Gastos varios	5.000 €

Con la anterior previsión de gastos, el efectivo que ingresará el emisor el 1 de diciembre de 2005, suponiendo que en esa fecha se suscribe totalmente la emisión, será de 14.992.900 euros, con lo que le supondrá un coste del 0,0014% efectivo anual.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A OFERTARSE

4.1. DESCRIPCIÓN DEL TIPO Y LA CLASE DE LOS VALORES

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la oferta pública de la 3ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA MANLLEU.

Obligaciones Subordinadas: Las Obligaciones Subordinadas son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento, salvo emisiones perpetuas.

Todas las obligaciones subordinadas de la presente emisión son de la misma clase y tipo.

4.2. LEGISLACIÓN DE LOS VALORES

Los valores se emitirán de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emitirán de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas, y de acuerdo con aquellas otras normativas que las han desarrollado.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

Las emisiones de instrumentos de Deuda Subordinada están sujetas, además, a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de Junio y en la normativa reglamentaria que la desarrolla.

4.3. REPRESENTACIÓN DE LOS VALORES

La emisión de obligaciones subordinadas amparada por esta Nota de Valores estará representada mediante anotaciones en cuenta.

La entidad encargada de la llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta y de la compensación y liquidación, será ACA, S.A. Sociedad de Valores, domiciliada en Barcelona 08018, Avda. Meridiana, num. 27, 3ª planta.

4.4. DIVISA DE LA EMISIÓN

Los valores estarán denominados en euros.

4.5. ORDEN DE PRELACIÓN

Obligaciones Subordinadas

La presente emisión de Deuda Subordinada realizada por Caixa Manlleu no tendrán garantías reales ni de terceros. El capital y los intereses, de la misma, estarán garantizados por el total del patrimonio de la entidad emisora. Estos valores presentan la condición de financiación subordinada para los acreedores, entendiéndose por tal, según el artículo 20.1. apartado g) del Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/1992, de 1 de junio, de Recursos Propios y Supervisión en base consolidada de las Entidades Financieras, aquella que, a efectos de prelación de créditos se sitúa detrás de los siguientes acreedores:

1. Depositantes.
2. Acreedores con privilegio
3. Acreedores ordinarios

La presente emisión no gozará de preferencia en el seno de la deuda subordinada de Caixa Manlleu, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Se situarán por delante, en su caso, de las cuotas participativas y participaciones preferentes emitidas o garantizadas por la Entidad.

4.6. DESCRIPCIÓN DE LOS DERECHOS VINCULADOS A LOS VALORES Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS MISMOS.

Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Caixa Manlleu.

Los derechos económicos y financieros para el inversor, asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan los valores, que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.7 y 4.8 siguientes.

Los titulares de obligaciones, incluidas en la presente Nota de Valores, tendrán derecho a voto en la Asamblea de Obligacionistas, de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.10 siguiente.

4.7. TIPO DE INTERÉS NOMINAL Y DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INTERESES PAGADEROS.

Tipo de interés

Los valores representativos de la emisión devengarán un interés:

- ? El 3,00 % hasta el día 30 de septiembre de 2007, inclusive.
- ? A partir del día 1 de octubre de 2007, el tipo de interés será variable por periodos trimestrales, aplicándose el euribor a 3 meses más 0,30 puntos porcentuales.

Fecha de devengo y fecha de pago

El periodo de devengo será mensual, siendo el primer día del periodo, el día 1 de cada mes, finalizando el último día natural de cada mes.

La fecha de pago será el último día de cada mes natural o en el caso de ser día inhábil según calendario TARGET, el inmediato día hábil posterior.

Formula para el pago del cupón

Para esta Emisión, los intereses brutos a percibir en cada una de las fechas de pago de intereses, se calcularán mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = \frac{N \times i \times d}{Base \times 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

d = Días transcurridos entre la Fecha de Inicio del Periodo de Devengo de Interés y la Fecha de Pago del cupón correspondiente, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles aplicable. En el caso de cupones mensuales, se computará siempre 30 días

N = Nominal del valor, que para esta emisión es de 500 euros

i = Tipo de interés nominal anual

Base = Base de cálculo que se utilice, indicando el número de días en que se divide el año a efectos de cálculo de intereses en base anual. Para la presente emisión, se aplicará la base de 360.

Forma de pago

El pago se efectuará mediante abono en cuenta en cualquiera de las Oficinas de la Caixa Manlleu, o a través de la entidad en que tuviera registrados los valores el tenedor, previa certificación de la posición neta de los valores anotados por ACA, S.A. Sociedad de Valores.

En caso de que el día de pago de un cupón periódico no fuese día hábil, a efectos del calendario TARGET, el pago del mismo se trasladará al día hábil inmediatamente posterior, sin que los titulares de los valores tengan derecho a percibir intereses por dicho diferimiento.

Descripción del subyacente

El tipo de interés de referencia es el tipo euribor (Euro Interbank Offered Rate) a tres meses.

Cómo se fija y se determina

A estos efectos, se entiende por Euribor a tres meses el publicado y difundido en la pantalla Euribor01 de Reuters ("Reuters Monitor Money Rate Service") o la que en su momento pudiera sustituirla, aproximadamente a las 11,00 horas de la mañana (hora CET "Central European Time"), para la concesión de depósitos en euros y por un plazo de tres meses.

A los efectos de la presente Nota de Valores, para cada periodo trimestral se empleará el EURIBOR 3 meses del último día hábil del mes anterior al del inicio del periodo de interés de que se trate, conforme a la descripción anterior. El EURIBOR a tres meses correspondiente al 28 de septiembre de 2007 (por ser domingo el día 30 de septiembre) será el primer tipo de referencia para el cálculo del interés a aplicar en el periodo de remuneración que comienza el 1 de octubre de 2007 (primer periodo referenciado a tipo de interés variable). Los siguientes Euribor a tres meses de referencia serán los del 30 de diciembre de 2007, 30 de marzo de 2008 y 30 de junio de 2008.

Cómo se comunica

Cualquier información, anuncio o notificación que el EMISOR efectúe a los titulares de las obligaciones subordinadas, se realizará, a quienes figuren como titulares en los registros contables de ACA, S.A. Sociedad de Valores. Esta información se incluirá en los tabloneros de anuncios de las oficinas de la Caja.

- **Interrupciones y ajustes de la evolución del subyacente**

A efectos meramente informativos, se indica a continuación la evolución de la cotización del tipo EURIBOR a tres meses desde marzo de 2003, determinado según el método expuesto con anterioridad, así como el mismo tipo añadiendo un margen de 0,30 puntos porcentuales:

Fecha	EURIBOR a 3 m	EURIBOR a 3 m + 0,30%
31/03/2003	2,52%	2,82%
30/06/2003	2,15%	2,45%
30/09/2003	2,13%	2,43%
31/12/2003	2,12%	2,42%
31/03/2004	1,96%	2,26%
30/06/2004	2,12%	2,42%
30/09/2004	2,15%	2,45%
31/12/2004	2,16%	2,46%
31/03/2005	2,15%	2,45%
30/06/2005	2,11%	2,41%
30/09/2005	2,17%	2,47%
31/10/2005	2,26%	2,56%

En caso de imposibilidad de obtención del EURIBOR a 3 meses en la forma determinada anteriormente, se tomará como Remuneración en tanto por ciento, el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios medios para operaciones de depósito, en euros, a 3 meses de vencimiento, cotizados el último día hábil del trimestre natural anterior por las entidades reseñadas a continuación, o cualquiera otra que las sustituya en caso de fusión o reorganización societaria, incrementado en el margen de 0,30 puntos porcentuales

- Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona.
- Caixa d'Estalvis de Catalunya
- Caixa d'Estalvis del Penedès

4.7.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

El plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses será de 5 años según el artículo 1966. 3º del Código Civil y de 15 años para el reembolso del principal, según el artículo 1964 del Código Civil.

4.7.2. a 4.7.6

No aplicable.

4.8 PRECIO DE AMORTIZACIÓN Y DISPOSICIONES RELATIVAS AL VENCIMIENTO DE LOS VALORES.

4.8.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par.

4.8.2. Fecha y modalidades de amortización

La devolución del principal de las obligaciones subordinadas se realizará en un solo pago el día 30 de noviembre de 2015 o el primer día hábil posterior, según calendario TARGET, en el caso de ser día inhábil.

Esta emisión contempla la posibilidad de amortización anticipada de los valores por la Entidad Emisora. De producirse, se realizaría de acuerdo con las siguientes reglas:

Amortización Anticipada por el Emisor

Transcurridos cinco años a partir de la fecha de desembolso, la Entidad podrá, previa autorización del Banco de España, amortizar, a la par y libre de gastos y comisiones, la totalidad de los valores representativos de esta emisión, coincidiendo con la fecha de pago del cupón. La notificación a los titulares de las obligaciones subordinadas deberá realizarse con una antelación de 30 días hábiles a la fecha de amortización opcional.

La notificación a la que se refiere el párrafo anterior se dirigirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, al Agente de Pagos, a la entidad encargada del registro de los valores y a los titulares de los mismos. A estos últimos, exclusivamente a criterio de Caixa Manlleu, y de acuerdo con la legislación vigente, mediante la publicación del correspondiente anuncio en los tablones de anuncios de la red de oficinas de la entidad emisora y un periódico de difusión nacional, y deberá ser firmada por un apoderado de la Entidad Emisora con facultades bastantes.

Las notificaciones deberán especificar los siguientes extremos:

- i) identificación de la emisión sujeta a amortización,
- ii) importe nominal global a amortizar,
- iii) fecha de efecto de la Amortización Anticipada, y
- iv) el Precio de Amortización.

La notificación será irrevocable, y obligará al Emisor en los términos en ella contenidos.

No se contempla la posibilidad de amortización anticipada por parte del Suscriptor.

Reglas aplicables en caso de amortización anticipada

Sin perjuicio de lo anterior, la amortización de valores de Deuda Subordinada, emitidos por entidades sujetas a la supervisión del Banco de España, precisará la autorización previa de este organismo y, en ningún caso, podrá tener lugar antes de transcurridos cinco años desde la fecha de desembolso de los valores, incluso en aquellos supuestos en que dicha fecha no coincida con la fecha de emisión de dichos valores.

4.9. INDICACIÓN DEL RENDIMIENTO PARA EL INVERSOR Y MÉTODO DE CÁLCULO

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, si se cumplen las hipótesis previstas posteriormente, será el 2,688%.

Para el cálculo de dicho rendimiento se han establecido las siguientes hipótesis:

Los cálculos están realizados en base 30/360 y bajo el supuesto de un Euribor del 2,263% (Euribor a 3 meses del día 31 de octubre de 2005), lo que implica un tipo aplicable del 2,263% + 30 p.b.=2,563%).

El cuadro correspondiente al servicio financiero para el suscriptor de una obligación subordinada es el siguiente (en el supuesto de que la emisión y el desembolso se realizaran el día 1 de diciembre de 2005):

FECHA	DESEMBOLSO	TIPO DE INTERÉS	INTERESES A COBRAR	AMORTIZACION	FLUJO TOTAL
01/12/2005	-500,00				-500,00
31/12/2006		3,00%	1,25		1,25
31/01/2006		3,00%	1,25		1,25
28/02/2006		3,00%	1,25		1,25
31/03/2006		3,00%	1,25		1,25
30/04/2006		3,00%	1,25		1,25
31/05/2006		3,00%	1,25		1,25
30/06/2006		3,00%	1,25		1,25
31/07/2006		3,00%	1,25		1,25
31/08/2006		3,00%	1,25		1,25
30/09/2006		3,00%	1,25		1,25
31/10/2006		3,00%	1,25		1,25
30/11/2006		3,00%	1,25		1,25
31/12/2006		3,00%	1,25		1,25
31/01/2007		3,00%	1,25		1,25
28/02/2007		3,00%	1,25		1,25
31/03/2007		3,00%	1,25		1,25
30/04/2007		3,00%	1,25		1,25
31/05/2007		3,00%	1,25		1,25
30/06/2007		3,00%	1,25		1,25
31/07/2007		3,00%	1,25		1,25
31/08/2007		3,00%	1,25		1,25
30/09/2007		3,00%	1,25		1,25
31/10/2007		2,563%	1,07		1,07
30/11/2007		2,563%	1,07		1,07
31/12/2007		2,563%	1,07		1,07
31/01/2008		2,563%	1,07		1,07
29/02/2008		2,563%	1,07		1,07
31/03/2008		2,563%	1,07		1,07
30/04/2008		2,563%	1,07		1,07
31/05/2008		2,563%	1,07		1,07
30/06/2008		2,563%	1,07		1,07
31/07/2008		2,563%	1,07		1,07
31/08/2008		2,563%	1,07		1,07
30/09/2008		2,563%	1,07		1,07
31/10/2008		2,563%	1,07		1,07
30/11/2008		2,563%	1,07		1,07
31/12/2008		2,563%	1,07		1,07
....	
31/10/2015		2,563%	1,07		1,07
30/11/2015		2,563%	1,07	500,00	501,07

Para la emisión que se realiza al amparo de la presente Nota de Valores, la tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$I_0 = \sum_{i=1}^n \frac{C_i}{(1+r)^i}$$

donde:

I_0 = Inversión Neta realizada.

C_i = Importe del ingreso a percibir en cada uno de los períodos "i" que van desde 1 (primer mes) hasta n (último mes)

Una vez obtenido "r" se obtiene su equivalente anual.

$$R_0 = (1+r)^k - 1$$

Siendo "k" el cociente de dividir los doce meses del año entre el número de meses que comprende el período de pago.

Si tuviera lugar la amortización anticipada el quinto año a partir de la fecha de desembolso, el interés efectivo previsto para un suscriptor será del 2,768%.

4.10. REPRESENTACIÓN DE LOS TENEDORES DE LOS VALORES.

Se procederá a la constitución del Sindicato de Obligacionistas, para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de Obligacionistas.

Se designa y acepta para el cargo de Comisario del Sindicato de Obligacionistas al Sr. Jordi Espona Arumí, con D.N.I. 35.019.143-X, Secretario General de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, con domicilio en Plaza Fra Bernardí, 24-25, 08560 Manlleu, provisionalmente y hasta tanto no sea ratificado por el Sindicato de Obligacionistas. Se regirá por los estatutos siguientes:

ESTATUTOS APLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE OBLIGACIONES

ARTICULO 1º.- Los Tenedores de Obligaciones Subordinadas, correspondientes a la "3ª Emisión de Obligaciones Subordinadas, Diciembre 2005" de Caixa Manlleu, que por la presente se emiten, por el mero hecho de serlo, quedan integrados en el Sindicato y sujetos a lo que éste disponga.

ARTICULO 2º.- El domicilio del Sindicato se fijará en Manlleu, Plaça Fra Bernadí, número 24 - 25.

ARTICULO 3º.- El fin del Sindicato es la defensa de los derechos e intereses de los tenedores de Obligaciones Subordinadas.

ARTICULO 4º.- El Sindicato de Tenedores de Obligaciones Subordinadas quedará constituido, una vez que se registre la nota de valores en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre los adquirentes de las obligaciones a medida que vayan practicándose las anotaciones y subsistirá hasta tanto no hayan sido amortizadas y debidamente reembolsadas todas las Obligaciones de la emisión que ha dado lugar a su constitución.

ARTICULO 5°.- El gobierno y representación del Sindicato corresponde a la Asamblea General de Tenedores de Obligaciones Subordinadas y al Comisario del mismo.

ARTICULO 6°.- La Asamblea General representa a todos los tenedores de Obligaciones Subordinadas y sus acuerdos también obligan a los ausentes, disidentes y abstenidos.

La Asamblea General podrá tomar acuerdos sobre todas las cuestiones que afecten al interés general de los tenedores de Obligaciones Subordinadas y en especial:

- * Nombrar y destituir al Comisario.*
- * Modificar, de acuerdo con la Sociedad Emisora, las condiciones y garantías de la emisión.*
- * Ejercer las acciones judiciales que procedan.*
- * Aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.*
- * Nombrar uno o más delegados.*

ARTICULO 7°., La Asamblea General de tenedores de Obligaciones Subordinadas podrá ser convocada por el órgano de administración de la entidad emisora o por el Comisario. Éste, además, deberá convocarla siempre que lo soliciten tenedores de Obligaciones que representen, por lo menos, la vigésima parte de las Obligaciones emitidas y no amortizadas.

ARTICULO 8°.- La Asamblea se convocará con quince días, cuando menos, de antelación a la fecha en que deba celebrarse, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación de los de Barcelona y expresará, además del Orden del día, la fecha, hora y lugar de la celebración.

ARTICULO 9°.- Se considerará válidamente constituida la Asamblea en primera convocatoria, cuando asistan, al menos, tenedores que posean los dos tercios de las Obligaciones en circulación. Si no se reuniera el número suficiente de Obligaciones, la Asamblea puede ser nuevamente convocada y celebrada un mes después de la primera reunión, pudiendo entonces adoptar acuerdos cualquiera que fuere el número de asistentes. Los anuncios para las dos convocatorias pueden realizarse simultáneamente, respetando el plazo de un mes entre las dos reuniones convocadas.

ARTICULO 10°.- Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta, correspondiendo un voto por cada obligación.

ARTICULO 11°.- A las reuniones de la Asamblea podrán asistir los que a ello tengan derecho, por si o representados por una persona física. La representación habrá de acreditarse mediante documento firmado por el representado a favor del representante con carácter especial para cada reunión. Podrán asistir, con voz y sin voto, los Administradores de la Entidad Emisora y quienes, según el Comisario y especialmente invitados por éste, puedan contribuir con su presencia e intervención, en su caso, a la mejor información de la Asamblea.

ARTICULO 12°.- Para tener derecho a la asistencia a cada reunión de la Asamblea es preciso ser titular de Obligaciones con cinco días de antelación a la celebración de la misma y proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia.

ARTICULO 13°.- Las reuniones de la Asamblea serán presididas por el Comisario, o en su defecto, por el Delegado que la Asamblea designe y en último término por el tenedor de Obligaciones con mayor número de valores.

El Presidente podrá designar un Secretario, que no será necesariamente tenedor de Obligaciones.

ARTICULO 14°.- Las deliberaciones y acuerdos de la Asamblea, serán llevados por el Secretario en un libro de actas y cada una de éstas será firmada por dicho Secretario, con el visto bueno del Presidente.

ARTICULO 15°.- La Asamblea designará una persona para ejercer el cargo de Comisario o bien ratificará la designación realizada por el Consejo de Administración.

El Comisario tendrá las facultades que le atribuye la Ley, la Nota de Valores, los acuerdos de la Asamblea y el presente Reglamento.

En caso de ausencia, imposibilidad o muerte, le sustituirá provisionalmente el tenedor de Obligaciones que posea mayor número de valores, en tanto una nueva Asamblea convocada al efecto, proceda a la elección de nuevo Comisario.

ARTICULO 16°.- El Comisario tendrá, entre otras, las siguientes facultades:

- * Representar al Sindicato.*
- * Ejercitar las acciones que le correspondan.*
- * Ser órgano de la relación entre la Caja y el Sindicato.*
- * Asistir con voz, pero sin voto, a la Asamblea General de la Entidad emisora.*
- * Informar a la Sociedad de los acuerdos del Sindicato.*
- * Vigilar el pago de los intereses y del principal.*
- * Proteger, en general, los intereses de los tenedores de Obligaciones.*
- * Examinar los libros oficiales de la Caja, por sí o por medio de otra persona a quien autorice.*
- * Y cualquier otra facultad que le corresponda con arreglo a la Ley.*

Estas mismas facultades corresponden al que ejerza el cargo de Comisario con carácter de sustituto.

ARTICULO 17°.- Los gastos del Sindicato correrán a cargo de la Caja, no pudiendo ser superiores al dos por ciento de los intereses de las Obligaciones en circulación, anualmente.

ARTICULO 18°.- En lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente en la materia.

4.11. RESOLUCIONES, AUTORIZACIONES Y APROBACIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE EMITEN LOS VALORES.

Las resoluciones y acuerdos de la entidad emisora por los que se procede a la realización de los mismos, cuya vigencia consta en certificación remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea, de fecha 6 de mayo de 2003.
- Acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 13 de septiembre de 2005.
- Certificado del Director General, de fecha 18 de noviembre de 2005.

Se solicitará al Banco de España la computabilidad, como recursos propios, de las Obligaciones Subordinadas emitidas bajo la presente Nota de Valores. En todo caso, ni la autorización por el Banco de España ni el citado pronunciamiento positivo sobre su consideración como recursos propios implican recomendación alguna respecto de la suscripción o adquisición de los valores que se vayan a emitir o que puedan emitirse en un futuro, ni sobre la rentabilidad de los mismos, ni sobre la solvencia de la entidad Emisora.

4.12. FECHA DE EMISIÓN

La fecha de emisión de los valores es el día 1 de diciembre de 2005.

4.13. RESTRICCIONES A LA LIBRE TRANSMISIBILIDAD DE LOS VALORES.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se emiten. Sin embargo, para las Emisiones Subordinadas, no podrán ser adquiridos posteriormente, por la propia Emisora, por entidades del grupo consolidable o por otras entidades o personas con apoyo financiero de la Emisora ni del grupo consolidable.

4.14. FISCALIDAD DE LOS VALORES

A continuación se expone el tratamiento fiscal en España para los tenedores de los valores, derivado de la propiedad y posterior transmisión, en su caso, de las obligaciones de la presente emisión. El análisis que sigue es una mención general al régimen aplicable de acuerdo con la legislación vigente. Sin embargo, debe tenerse en cuenta que dicho análisis no explicita todas las posibles consecuencias fiscales y por tanto es recomendable consultar con asesores fiscales, quienes podrán prestar un asesoramiento personalizado, a la vista de las circunstancias particulares de cada sujeto.

Sin perjuicio de los cambios que puedan producirse en la normativa aplicable a lo largo del periodo de duración de la emisión, las Obligaciones Subordinadas tienen el siguiente régimen fiscal:

A. Inversores personas físicas o jurídicas residentes fiscales en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas residentes a efectos fiscales en España, la tributación por los rendimientos producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, así como sus reglamentos de desarrollo, aprobados por el Real Decreto 1775/2004, de 30 de julio y el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio, respectivamente.

En particular, por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y al Impuesto sobre Sociedades, el importe de los cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del activo y su valor de transmisión o reembolso tendrán la consideración de rendimiento del capital mobiliario.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 1775/2004 de 30 de julio, y el artículo 58 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, los rendimientos del capital mobiliario obtenidos de estos valores quedarán sujetos a retención a un tipo actual del 15% (o del tipo vigente en cada momento).

Por consiguiente los pagos de cupones y/o la diferencia entre el valor de suscripción o adquisición del valor y su valor de transmisión o reembolso deberá ser sometida a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 15%, por parte de la entidad emisora o la entidad financiera encargada de la operación o, en su caso, por el fedatario público que obligatoriamente intervenga en la operación.

B. Inversores no residentes en España

En el supuesto de que los tenedores sean personas físicas o jurídicas no residentes en España, la tributación por los intereses producidos vendrá determinada por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no residentes, así como por su Reglamento aprobado por el Real Decreto 1776 / 2004 de 30 de julio, sin perjuicio de lo dispuesto en los Convenios para evitar la Doble Imposición en el caso de que éstos resulten aplicables.

Conforme al artículo 14 del citado texto refundido, los rendimientos derivados de estos valores, tanto si proceden del cobro de cupón como si proceden de la transmisión o reembolso de los valores estarán exentos de tributación en España cuando sean obtenidos por personas físicas o jurídicas residentes en otros Estados miembros de la Unión Europea, que no operen en España mediante establecimiento permanente, o por establecimientos permanentes de dichos residentes situados en otro Estado miembro de la Unión Europea y siempre que no se obtengan a través de países o territorios calificados como paraísos fiscales en el Real Decreto 1080/1991, de 5 de julio.

Los rendimientos, tanto si proceden del cobro de cupón como si se derivan de la transmisión o reembolso de los valores, que no estén exentos estarán gravados en principio a un tipo general del 15%. No obstante, en el caso de que los intereses o el rendimiento derivado de la transmisión o reembolso de los valores, sean obtenidos por residentes en un país con el que España tenga suscrito un Convenio para evitar la Doble Imposición, serán aplicables las normas y tipos de gravamen reducidos establecidos en los mismos.

En estos supuestos no exentos se practicará una retención al tipo vigente, actualmente el 15% con ocasión del pago de los intereses, salvo que por aplicación de la normativa española o de un Convenio para evitar la Doble Imposición dicho tipo resulte inferior y siempre que dicha circunstancia sea debidamente acreditada mediante el correspondiente certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades fiscales del país del inversor no residente.

En el supuesto de suscriptores no residentes que operen en España con establecimiento permanente se les aplicará a efectos del régimen de retenciones, los criterios establecidos anteriormente para las personas jurídicas residentes.

5. CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

5.1. DESCRIPCIÓN DE LAS OFERTAS PÚBLICAS

5.1.1. Condiciones a las que está sujeta la Oferta Pública

No aplica.

5.1.2. Importe de la oferta

En el caso de suscribirse totalmente esta 3ª EMISIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS CAIXA MANLLEU, su importe nominal será de quince millones de euros (15.000.000.-€), que está formado por 30.000 valores de 500 euros cada uno.

Si cerrado el periodo de suscripción, no se hubiese cubierto el importe total de la emisión, el importe de los valores no suscritos disminuirá el valor nominal de la misma.

5.1.3. Plazos de la Oferta Pública y descripción del proceso de solicitud.

El periodo de suscripción abarcará desde el día de publicación de la presente Nota de Valores por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, hasta la suscripción de la totalidad de las 30.000 obligaciones subordinadas o el día 30 de noviembre de 2005 en el caso de que no fueran suscritas en su totalidad.

Caixa Manlleu introducirá en su Sistema, todas las Órdenes de Suscripción en firme a medida que sean recibidas. Las distintas sucursales de la Entidad Colocadora están conectadas en tiempo real a efectos de cumplir con el procesamiento cronológico de las Órdenes de Suscripción.

Las solicitudes de suscripción en firme se dirigirán directamente a la emisora por los propios inversores. Éstos ingresarán el importe efectivo de los valores efectivamente solicitados con fecha valor igual a la fecha de suscripción, en efectivo, por cargo en cuenta, o transferencia. En caso de que el inversor no disponga de una cuenta de efectivo y otra de valores en la Entidad, procederá a la apertura de las mismas. La cuenta de valores estará asociada a una cuenta de efectivo, ambas sin más costes que los relativos a la administración y custodia de los valores adquiridos que figuran en las tarifas de comisiones publicadas por la Caja en su página web, y que están a disposición de los clientes en las oficinas de Caixa Manlleu y en el Banco de España. La apertura y cierre de las cuentas estará libre de gastos para el suscriptor.

En el caso de no cubrirse totalmente la emisión, no está previsto prorrogar el periodo de suscripción.

5.1.4. Método de prorrateo.

No se contempla la posibilidad de prorrateo, ya que no se admitirán órdenes por un importe superior a 15 millones de euros.

5.1.5. Detalles de la cantidad mínima de solicitud.

El importe mínimo que los inversores podrán solicitar será de 500,- euros nominales equivalentes a una obligación.

5.1.6. Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos.

Una vez realizada la suscripción se entregará a los suscriptores, de forma inmediata, copia del boletín de suscripción o resguardo provisional firmado y sellado por la oficina ante la cual se tramitó la orden. Dicha copia servirá únicamente como documento acreditativo de la suscripción efectuada y no será negociable, extendiéndose su validez hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

En el momento de cursar cada solicitud de suscripción, el emisor, practicará una retención de fondos al suscriptor por el importe de la petición. Dicha provisión de fondos será remunerada, hasta el día 30 de noviembre de 2005, al tipo de interés que se fijará para el cálculo del primer pago mensual de interés de las obligaciones. La remuneración se practicará en la cuenta de efectivo abierta en las oficinas de Caixa Manlleu, y se abonará en la fecha de desembolso.

Dichos resguardos provisionales no serán negociables, reflejarán únicamente la suscripción inicial de los valores y su validez se extenderá hasta la fecha en que tenga lugar la primera inscripción en anotaciones de los valores y en su caso, hasta el momento en que el suscriptor reciba el extracto de la cuenta de valores definitivo.

5.1.7. Publicación de los resultados de las ofertas

No aplica.

5.1.8. Procedimiento para el ejercicio de cualquier derecho preferente de compra

No procede, dadas las características de los valores a emitir.

5.2. PLAN DE COLOCACIÓN Y ADJUDICACIÓN

5.2.1. Categorías de inversores a los que se ofertan los valores.

La emisión de obligaciones subordinadas, realizada al amparo de la presente Nota de Valores, estará dirigida, desde la red de oficinas de Caixa Manlleu, al público en general, tanto nacional como extranjero.

5.2.2. Notificación a los solicitantes de la cantidad asignada

Se realizará según se expone en el epígrafe 5.1.6.

5.3. PRECIOS

5.3.1 Precio al que se ofertarán los valores o el método para determinarlo. Gastos para el suscriptor.

El precio de los valores será del 100,00%, sin prima de emisión.

La presente emisión será libre de gastos y comisiones para el suscriptor por parte del emisor. Asimismo, Caixa Manlleu, como Entidad Emisora, no cargará gasto alguno en la amortización de los mismos.

5.4. COLOCACIÓN Y ASEGURAMIENTO

5.4.1. Entidades coordinadoras y participantes en la colocación

No existe.

5.4.2. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

El pago de cupones y de principal de las obligaciones, emitidas al amparo de esta Nota de Valores, será atendido por ACA, S.A. Sociedad de Valores, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

5.4.3. Entidades Aseguradoras y procedimiento.

No existe.

5.4.4. Fecha del acuerdo de aseguramiento.

No existe.

6. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

6.1. SOLICITUDES DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN

No está previsto solicitar la admisión a cotización para los valores emitidos bajo esta Nota de Valores.

6.2. MERCADOS REGULADOS EN LOS QUE ESTÁN ADMITIDOS A COTIZACIÓN VALORES DE LA MISMA CLASE

A la fecha de registro de la presente Nota de Valores, la Entidad tiene en circulación una emisión de obligaciones subordinadas que cotiza en el mercado AIAF, con las siguientes características:

- *Segunda emisión de Obligaciones Subordinadas de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu 2003.*

ISIN: ES0214841027

Fecha de emisión: 28/11/2003

Fecha de amortización: 01/06/2013

Importe nominal de la emisión: 10.000.000 euros

Importe nominal unitario: 500 euros

Tipo de interes de la emisión:

- o Hasta el día 31 de Mayo de 2004, el tipo de interés nominal anual será del 2,75 % bruto fijo.
- o A partir de esa fecha se revisará el tipo de interés trimestralmente, el cual estará indiciado al tipo de Pasivo de las Cajas de Ahorro más un diferencial de 0,75%.

Precios de Mercado Máximo y Mínimo en el mes de septiembre: 99,994 y 99,979.

6.3. ENTIDADES DE LIQUIDEZ.

No está previsto la formalización de ningún contrato de liquidez con entidad habilitada al efecto que realice la función de entidad de contrapartida.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. PERSONAS Y ENTIDADES ASESORAS EN LA EMISIÓN

No procede.

7.2. INFORMACIÓN DE LA NOTA DE VALORES REVISADA POR LOS AUDITORES

No procede.

7.3. OTRAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS

No procede.

7.4. VIGENCIA DE LAS INFORMACIONES APORTADAS POR TERCEROS.

No procede.

7.5. RATINGS

Ni Caixa Manlleu, ni la emisión, han sido calificadas por ninguna agencia de calificación.

8. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL DOCUMENTO DE REGISTRO

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

ENTIDAD: Caixa d'Estalvis Comarcal de MANLLEU

ACTIVO		200509	200412
1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES0001.....	26.806	32.240
2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN0014.....	317	140
2.1. Depósitos en entidades de crédito0021.....		
2.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida0056.....		
2.3. Crédito a la clientela0071.....		
2.4. Valores representativos de deuda0236.....		
2.5. Otros instrumentos de capital0351.....	111	
2.6. Derivados de negociación0360.....	206	140
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>0366.....		
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS0015.....		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA0016.....	104.968	147.331
4.1. Valores representativos de deuda0238.....	87.449	129.278
4.2. Otros instrumentos de capital0353.....	17.519	18.053
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>0368.....	104.416	34.379
5. INVERSIONES CREDITICIAS0017.....	1.724.848	1.473.716
5.1. Depósitos en entidades de crédito0024.....	98.974	111.090
5.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida0059.....		
5.3. Crédito a la clientela0074.....	1.621.323	1.361.088
5.4. Valores representativos de deuda0239.....		
5.5. Otros activos financieros0375.....	4.551	1.538
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>0369.....		
6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO0018.....	7.376	5.100
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>0370.....	1.768	
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS0385.....		
10. DERIVADOS DE COBERTURA0390.....	18.890	7.271
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA0019.....	29	231
11.1. Depósitos en entidades de crédito0026.....		
11.2. Crédito a la clientela0076.....		
11.3. Valores representativos de deuda0241.....		
11.4. Instrumentos de capital0356.....		
11.5. Activo material0405.....	29	231
11.6. Resto de activos0419.....		
12. PARTICIPACIONES0420.....	356	
12.1. Entidades asociadas0421.....	356	
12.2. Entidades multigrupo0430.....		
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES0455.....		
14. ACTIVOS POR REASEGUROS0460.....		
15. ACTIVO MATERIAL0465.....	54.006	53.319
15.1. De uso propio0466.....	46.989	47.259
15.2. Inversiones inmobiliarias0475.....	4.711	3.585
15.3. Otros activos cedidos en arrendamiento operativo0481.....		
15.4. Afecto a la Obra social0485.....	2.306	2.474
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>0490.....		
16. ACTIVO INTANGIBLE0495.....	4.027	2.217
16.1. Fondo de comercio0496.....		
16.2. Otro activo intangible0500.....	4.027	2.217
17. ACTIVOS FISCALES0505.....	11.845	10.993
17.1. Corrientes0506.....	2.489	2.242
17.2. Diferidos0507.....	9.356	8.751
18. PERIODIFICACIONES0510.....	1.145	813
19. OTROS ACTIVOS0515.....	22.457	5.087
19.1. Existencias0516.....		
19.2. Resto0520.....	22.457	5.087
TOTAL ACTIVO0550.....	1.977.070	1.738.459

PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
PASIVO			
		200509	200412
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN		0565	91
1.1. Depósitos de entidades de crédito		0571	
1.2. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		0601	
1.3. Depósitos de la clientela		0616	
1.4. Débitos representados por valores negociables		0766	
1.5. Derivados de negociación		0795	91
1.6. Posiciones cortas de valores		0800	59
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS		0566	
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATRIMONIO NETO		0567	
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO		0568	1.864.413
4.1. Depósitos de bancos centrales		0554	
4.2. Depósitos de entidades de crédito		0574	25.122
4.3. Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida		0604	
4.4. Depósitos de la clientela		0619	1.804.311
4.5. Débitos representados por valores negociables		0769	1.546.253
4.6. Pasivos subordinados		0844	17.233
4.7. Otros pasivos financieros		0865	17.747
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS		0890	
11. DERIVADOS DE COBERTURA		0895	91
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA		0569	
13. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS		0910	
14. PROVISIONES		0915	9.305
14.1. Fondos para pensiones y obligaciones similares		0916	8.074
14.2. Provisiones para impuestos		0922	
14.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		0923	589
14.4. Otras provisiones		0927	642
15. PASIVOS FISCALES		0930	8.943
15.1. Corrientes		0931	1.647
15.2. Diferidos		0932	7.296
16. PERIODIFICACIONES		0935	3.374
17. OTROS PASIVOS		0940	18.744
17.1. Fondo Obra social		0941	6.312
17.2. Resto		0955	12.432
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO		0960	18.000
TOTAL PASIVO		1000	1.922.961
			1.645.848
PATRIMONIO NETO			
1. INTERESES MINORITARIOS		1001	
2. AJUSTES POR VALORACIÓN		1005	4.996
2.1. Activos financieros disponibles para la venta		1006	4.996
2.2. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		1010	
2.3. Coberturas de los flujos de efectivo		1011	
2.4. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		1012	
2.5. Diferencias de cambio		1013	
2.6. Activos no corrientes en venta		1014	
3. FONDOS PROPIOS		1020	89.756
3.1. Capital o fondo de dotación		1021	
3.2. Prima de emisión		1030	
3.3. Reservas		1031	86.872
3.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas		1032	86.790
3.3.2. Remanente		1035	82
3.3.3. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación		1036	
3.4. Otros instrumentos de capital		1040	
3.5. <i>Menos: Valores propios</i>		1050	
3.6. Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorros)		1055	
3.7. Resultado atribuido al grupo		1065	2.884
3.8. <i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>		1070	4.034
TOTAL PATRIMONIO NETO		1095	94.752
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1100	2.017.713
			1.738.459

PRO-MEMORIA	200509		200412
	1. RIESGOS CONTINGENTES1104..	34.745
1.1. Garantías financieras1102..	34.745	34.221
1.2. Activos afectos a otras obligaciones de terceros1115..		
1.3. Otros riesgos contingentes1116..		241
2. COMPROMISOS CONTINGENTES1125..	504.881	266.661
2.1. Disponibles por terceros1126..	504.881	266.661
2.2. Otros compromisos1149..		

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA
ENTIDAD: Caixa d'estalvis Comarcal de Manlleu

	200509	200409	
1. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS.....	0001	48.640	42.080
2. INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS.....	0145	23.295	18.485
2.1. Remuneración de capital con naturaleza de pasivo financiero	0246	374	
2.2. Otros.....	0248	22.921	18.485
3. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL.....	0255	368	302
A) MARGEN DE INTERMEDIACIÓN.....	0260	25.713	23.897
4. RESULTADOS DE ENTIDADES VALORA. POR EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN	0265	-3	
4.1. Entidades asociadas.....	0266	-3	
4.2. Entidades multigrupo.....	0267		
5. COMISIONES PERCIBIDAS.....	0270	8.841	6.116
6. COMISIONES PAGADAS.....	0325	980	473
7. ACTIVIDAD DE SEGUROS.....	0335		
7.1. Primas de seguros y reaseguros cobradas.....	0336		
7.2. Primas de reaseguros pagadas	0337		
7.3. Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros	0338		
7.4. Ingresos por reaseguros.....	0339		
7.5. Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros.....	0340		
7.6. Ingresos financieros.....	0341		
7.7. Gastos financieros.....	0342		
8. RESULTADOS DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)	0350	2.471	1.651
8.1. Cartera de negociación.....	0351	-161	186
8.2. Otros instrumentos financ. a valor razonable con cambios en P. y ganancias	0355	31	
8.3. Activos financieros disponibles para la venta.....	0358	2.587	1.415
8.4. Inversiones crediticias.....	0361		
8.5. Otros.....	0370	14	20
9. DIFERENCIAS DE CAMBIO (NETO).....	0385	35	30
B) MARGEN ORDINARIO.....	0390	36.077	31.191
10. VENTAS E INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	0395		
11. COSTE DE VENTAS.....	0400		
12. OTROS PRODUCTOS DE EXPLOTACIÓN.....	0405	1.541	1.296
13. GASTOS DE PERSONAL.....	0420	15.819	14.437
14. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.....	0435	7.099	5.937
15. AMORTIZACIÓN	0465	2.310	2.439
15.1. Activo material.....	0466	2.234	2.319
15.2. Activo intangible.....	0478	76	120
16. OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN.....	0485	310	286
C) MARGEN DE EXPLOTACIÓN.....	0495	12.080	9.388
17. PÉRDIDAS POR DETERIORO DE ACTIVOS (NETO).....	0500	3.552	3.068
17.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	0501	27	200
17.2. Inversiones crediticias.....	0505	3.525	2.868
17.3. Cartera de inversión a vencimiento.....	0515		
17.4. Activos no corrientes en venta.....	0516		
17.5. Participaciones.....	0517		
17.6. Activo material.....	0518		
17.7. Fondo de comercio.....	0519		
17.8. Otro activo intangible.....	0520		
17.9. Resto de activos	0521		
18. DOTACIONES A PROVISIONES (NETO).....	0530	91	47
19. INGRESOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0550		
20. GASTOS FINANCIEROS DE ACTIVIDADES NO FINANCIERAS	0555		
21. OTRAS GANANCIAS.....	0560	661	412
21.1. Ganancias por venta de activo material.....	0561	371	92
21.2. Ganancias por venta de participaciones	0562	6	
21.3. Otros conceptos.....	0563	284	320
22. OTRAS PÉRDIDAS.....	0575	648	283
22.1. Pérdidas por venta de activo material.....	0576	111	19
22.2. Pérdidas por venta de participaciones.....	0577		
22.3. Otros conceptos.....	0578	537	264
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	0600	8.450	6.402
23. IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.....	0605	2.639	1.994
24. DOTACIÓN OBLIGATORIA A OBRAS Y FONDOS SOCIALES	0615		
E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA.....	0620	5.811	4.408
25. RESULTADO DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS (NETO)	0625		
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	0630	5.811	4.408
26. RESULTADO ATRIBUIDO A LA MINORÍA.....	0635	23	34
G) RESULTADO ATRIBUIDO AL GRUPO.....	0640	5.788	4.442

Esta Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Manlleu, a 21 de noviembre de 2005:

Firmado, en representación de la Entidad Emisora:

Tomàs Moreta Àlvarez
Subdirector General y Director del Área Financiera